

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 67/2007

VIEDMA, 28 de febrero de 2007.

VISTO: el expediente N° 59/RH/2007, caratulado: "Juzgado de Familia 9 BARILOCHE s/ implementación Prosecretaría Ejecución", y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Judicial inició en agosto del año dos mil un proceso de revisión y modernización de sus estructuras regladas por la ley 2430, para optimizar los recursos y el servicio de justicia.

Que con ese propósito se dictaron las Acordadas N° 72 y 94/2000 y la Resolución 54/2003, instrumentando con carácter experimental el sistema de "Prosecretarías de Ejecución con competencia específica", que fuera luego plasmado en el Art. 3°, Apartado b), Punto 15) de la Ley 2430, T.O. por Acordada 02/2004.

Que en tal sentido y en el marco de la implementación del nuevo procedimiento del Fuero de Familia (Ley 3934) se dictó la Resolución N° 230/2005 que creó las Prosecretarías de Ejecución en los Juzgados de Familia N° 5 de VIEDMA, N° 11 de GENERAL ROCA, N° 7 de BARILOCHE, N° 15 de CIPOLLETTI, N° 20 de VILLA REGINA y N° 31 de CHOELE CHOEL.

Que corresponde disponer la creación de la Prosecretaría de Ejecución del Juzgado de Familia y Sucesiones N° 9 de BARILOCHE y designar al Funcionarios de Ley que desempeñará tal cargo por subrogancia, merituando la propuesta del Sr. Juez Delegado y Presidente del Tribunal de Superintendencia General de la 3ra. Circunscripción Judicial.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1°) DISPONER, a partir del 01/03/2007, la creación de la Prosecretaría de Ejecución en el Juzgado de Familia y Suc. N° 9 de S. C. de BARILOCHE.

2°) DISPONER, a partir del 01/03/2007, el traslado de la agente Oficial Sup. de 2da. Graciela Ruth DOMINGO, de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones al Juzgado de Familia y Sucesiones N° 9 de S. C. de BARILOCHE.

3°) DESIGNAR interinamente a partir del 01/03/2007 y por el término de 90 días, en el cargo de Prosecretario de Ejecución subrogante del Juzgado de Familia y Suc. N° 9 de S.C. de BARILOCHE, a la agente Oficial Sup. de 2da. Graciela Ruth DOMINGO, reconociéndose la bonificación establecida en el Art. 22, Inc. a) del Anexo "C" a la Acordada 9/2006 (25 MIG).

4°) Regístrese, comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Administración General y archívese.

Firmantes:

**SODERO NIEVAS - Presidente STJ - BALLADINI - Juez STJ - LUTZ - Juez STJ.
MION - Administrador General del Poder Judicial.**